

les saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Sevilla, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. República Argentina, núm. 21, 1.ª planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 204/07. Núm. de acta: 581/07.

Núm. recurso: 249/08.

Interesado: Don Juan M. Fernández Hurtado, en representación de: «Obras y Comercios del Sur, S.L.». CIF: B-91.240.473.

Acto: Res. relativa a Proced. sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 15 de enero de 2009.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. Expte.: 321/07. Núm. de acta: 806/07.

Núm. recurso: 343/08.

Interesado: «Yesos y Escayolas Montero, S.L.». CIF: B-41.766.581.

Acto: Res. relativa a Proced. sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 7 de enero de 2009.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. Expte.: 381/07. Núm. de acta: 1129/07.

Núm. recurso: 254/08.

Interesado: Don Gumersindo Iglesias Peña, en representación de: «Gumersindo Iglesias Peña, S.A.». CIF: A-41.185.554.

Acto: Res. relativa a Proced. sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 15 de enero de 2009.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. Expte.: 462/07. Núm. de acta: 1440/07.

Núm. recurso: 375/08.

Interesado: Don Enrique Aguilar Cámara, en representación de: «Montajes y Saneamientos, S.L.». CIF: B-41.180.126.

Acto: Res. relativa a Proced. sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 12 de enero de 2009.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Sevilla, 26 de febrero de 2009.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por las Entidades Locales que se citan.

Al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2008, por la que se modifica la de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2009), para la modalidad 1 (ITL) en materia de Infraestructuras Turísticas, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 23 de febrero de 2009 se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvención presentadas por Entidades Locales al amparo de la citada Orden

reguladora, por su presentación extemporánea o por incumplimiento de las condiciones subjetivas u objetivas exigidas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, s/n, de Málaga, así como en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 23 de febrero de 2009.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución en la que se relacionan las solicitudes de entidades que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones que se cita.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por la de 22 de diciembre de 2008 (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2009), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, modalidad 3 (PLY), de actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas (Convocatoria 2009), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 23 de febrero de 2009 de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de Entidades que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en los tableros de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el de esta Delegación Provincial, así como en la página web de la citada Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 23 de febrero de 2009.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones que se cita.

Al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2008, por la que se modifica la de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2009), para la modalidad 1 (ITL) en materia de